

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 pesetas, y número de 12 págs., 3 ptas.

Número atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente Circular:

El excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en Orden comunicada de fecha 4 de mayo de 1963, aclarada por escrito de 10 del mismo mes, dispone que las Corporaciones Locales, sin perjuicio de que sus proyectos de presupuestos se tramiten y aprueben conforme a las disposiciones en vigor, deberán facilitar al Ministerio de Hacienda, antes del día 15 de junio de 1963, los programas de inversiones que figuren en los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como los que se proyectan realizar por primera vez en conexión con el Plan de Desarrollo Económico.

A las vista de estos programas, que habrán de ser informados por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y por el Ministerio de Hacienda, el Gobierno determinará el orden de prioridad de las nuevas inversiones, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con las disponibilidades existentes.

Para el debido cumplimiento de lo interesado por el Ministerio de Hacienda, y de acuerdo con el contenido de la citada Orden ministerial, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.ª Los programas de inversiones de las Corporaciones Locales se redactarán por éstas, clasificándose en los siguientes grupos, totalmente independientes:

A) Inversiones ya iniciadas y en curso de ejecución, especificándose el importe de las obras realizadas el 30 de abril de 1963; el de la obra cuya ejecución está prevista hasta 31 de diciembre próximo, como, asimismo, el importe total de la inversión de que se trate y el período de tiempo en que está prevista su total realización, determinándose con exactitud la cuantía correspondiente a cada anualidad.

B) Obras cuya contratación haya sido objeto de adjudicación provisional con anterioridad al 4 de mayo de 1963, aunque no se haya iniciado todavía su ejecución, expresando el coste total de la inversión, el importe de la obra a realizar en el presente año de 1963, el período de tiempo en que está prevista su total realización y determinándose, con exactitud, la cuantía correspondiente a cada anualidad.

C) Obras cuya subasta haya sido convocada mediante anuncio publicado, al efecto, con anterioridad al 4 de mayo de 1963, dándose a conocer análogas circunstancias a las previstas en el apartado B); y

D) Inversiones que se proyectan realizar, por primera vez, para su posible inclusión en el Plan de Desarrollo Económico, detallando el im-

porte y número de las anualidades previstas para el período de duración del Plan 1964-1967, así como la posible aportación provincial o municipal para la financiación de las mismas.

2.ª A los estados en que se contengan los programas anteriores se acompañará un estudio en el que se determinen el carácter de urgencia de las distintas inversiones a realizar, de manera que quede perfectamente definido el orden de preferencia que habrá de darse para la inclusión de sus respectivas dotaciones en la Ley Económica, acompañándose cuantas Memorias o explicaciones conduzcan al más completo conocimiento de aquéllas, así como los datos que permitan conocer la rentabilidad económica y social de las mismas.

3.ª Los Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes enviarán los programas de inversiones y las Memorias a que se refieren las anteriores normas antes del 12 de junio de 1963, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o, en su caso, a la Sección Provincial de Administración Local.

4.ª Las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades Provinciales, Interinsulares, Cabildos Insulares, Ayuntamientos capitales de provincia y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, remitirán la referida documentación directamente a la Dirección General de Administración Local, antes del día 15 de junio de 1963.

5.ª Los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y las Secciones Provinciales de Administración Local remitirán a esta Dirección General el día 12 de junio de 1963 toda la documentación que hayan recibido de las Corporaciones a que se refiere la norma tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones y Organismos interesados, a los que se encarece la máxima diligencia en la exactitud y cumplimiento del servicio ordenado por el Ministerio de Hacienda, advirtiéndose que toda la documentación que se solicita debe enviarse en duplicado ejemplar.

Madrid, 1.º de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.710)

Secretaría general

CIRCULAR

Con motivo de las heladas del pasado invierno, se han producido daños en los olivares de esta provincia, acusándose en las ramas dañadas un particular e intenso ataque del «barrenillo» del olivo; y al no existir procedimiento eficaz de lucha contra dicha plaga, es preciso realizar del modo más exacto posible la práctica de no dejar depósitos de ramaje y leña al aire libre después de efectuar la poda, durante un período superior a diez o quince días, pudiéndose con ello disminuir los efectos de la plaga que realiza gran parte de la puesta en el mencionado ramaje, al re-

tirar éste del campo y proceder a su quema, guarda en locales cerrados o enterramiento con recubrimiento de capa de tierra de 25 centímetros de espesor.

Por ello, reiterándose el cumplimiento de la Orden de 23 de octubre de 1923, se dispone que las autoridades municipales de la provincia y fuerzas de la Guardia Civil, en íntima colaboración, obliguen a los agricultores a la quema del ramón y leña gruesa, o a su guarda en locales cerrados; previniéndose que las infracciones apreciadas y que se denuncien serán sancionadas en la forma que aquella disposición señala.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—2.721)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia segunda subasta para las obras de reforma de la Casa Consistorial en el pueblo de Parla, con el precio tipo de 300.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, Presupuesto especial de Cooperación Provincial a Servicios Municipales, bienio 1961-62, la suma de 150.000 pesetas, y el resto con cargo a la partida 322 del Presupuesto de Gastos de 1957.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 7.500 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de junio de 1963. — El Secretario general, Carmelo Abellán-García y Polo.

(O.—52.760)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 20 de mayo de 1963 por la que se declara la existencia oficial de la plaga de «procesionaria del pino», Thaumetopoea pityocampa, Schiff, y el tratamiento obligatorio de la misma, en los pinares de los términos municipales que se indican.

Ilustrísimo señor:

La importancia económico-social que la plaga de la «procesionaria del pino», Thaumetopoea pityocampa, Schiff, presenta en diferentes pinares de la nación, obliga a este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, a la aplicación del artículo 65 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, declarando la existencia oficial de la plaga en algunos de los lugares infestados, y promoviendo, en consecuencia, el tratamiento obligatorio para garantizar la mayor producción de los pinares afectados y el buen desarrollo del arbolado, así como la recuperación de la belleza y transitabilidad turística y de esparcimiento de extensas áreas forestales.

En consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se declara la existencia oficial de plaga y el tratamiento obligatorio contra la plaga «procesionaria del pino», Thaumetopoea pityocampa, Schiff, en todos los pinares en que exista este insecto, en los siguientes términos municipales:

En la provincia de Avila:

- Adrada, La.
- Barraco.
- Casavieja.
- Casillas.
- Cebreros.
- Higuera de las Dueñas.
- Hoyo de Pinares.
- Navahondilla.
- Navalperal de Pinares.
- Navas del Marqués.
- Peguerinos.
- Piedralaves.
- San Bartolomé de Pinares.
- Santa María del Tiétar.
- Sotillo de la Adrada

Tiemblo, El.
En la provincia de Baleares:
Todos los de la isla de Mallorca.

En la provincia de Guadalajara:

- Albendiego.
- Aldeanueva de Atienza.
- Alpedrete de la Sierra.
- Bocinago.
- Campisabalos.
- Cantalojas.
- Cardoso de la Sierra.
- Colmenar de la Sierra.
- Condemios de Abajo.
- Condemios de Arriba.
- Galve de Sorbe.
- Majaelrayo.
- Peñalba de la Sierra.
- Tortuero.
- Valverde de los Arroyos.
- Villacadima.

En la provincia de Madrid:

Todos los comprendidos entre la margen derecha del río Jarama y los límites con las provincias de Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo.

En la provincia de Toledo:

- Almorox.
 - Iglesuela, La.
- En la provincia de Segovia:
Grado del Pico.
Navafria.

Aquellas partes de los términos municipales colindantes con los citados y no incluidos en la relación anterior, en las que existen focos de infección para la zona obligatoria, serán considerados de tratamiento obligatorio.

2.º Se podrán eximir del tratamiento obligatorio aquellos montes o partes de monte de los términos antes relacionados en los que a juicio del Servicio de Plagas Forestales, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen.

3.º El Estado ayudará a los particulares en los tratamientos, con los auxilios que se consignan en la citada Ley de Montes, a través del Servicio de Plagas Forestales.

4.º Las Alcaldías y Hermandades de Labradores de los términos municipales afectados darán publicidad a la presente Orden para mejor conocimiento de los interesados.

5.º Queda facultada la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial para dictar las medidas complementarias que requiera el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

CANOVAS

Ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo de 1963).
(G. C.—2.629)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

A efectos del cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid de 7 de marzo de 1962, y con objeto de cumplimentar el requisito de notificación a los propietarios de las parcelas que se relacionan, por ser desconocidos sus domicilios, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 80, párrafo 3.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace constar que mediante el aludido acuerdo ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la finca denominada «Los Carrascales» o «El Lagarto», polígono situado al Sur del barrio del Zofio, en antiguo término de Carabanchel Bajo, abarcando el proyecto de reparcelación, entre otras, las parcelas que a continuación se relacionan, expresando el número de finca en el Registro de la Propiedad.

Número de la parcela. — Número de la finca en el Registro. — Propietarios

1 y 2, manzana H.—6.981.—Don Pedro, don Juan, don Agapito, doña Carmen, doña Felisa y don Vicente Díez González.

17, manzana J. — 6.973. — Don José Luis Guijarro Puebla.

10, manzana M.—Doña Benilda Hica.

12, 14 y 16, manzana M. — Don José Ranz.

8 y 10, manzana O. — 6.979. — Don Olegario García Riñonez.

21 y 23, manzana O.—7.552 y 7.553.—Doña Mercedes Garrido Llanos y don Felipe Díaz Martín.

5 y 7. — manzana P.—6.974. — Don José Luis Guijarro Puebla.

15 y 17, manzana P.—6.973 y 6.975.—Don José Luis Guijarro Puebla.

5 y 7, manzana Q.—6.978.—Don Fermín Donaire Garrido.

9, manzana Q.—7.150.—Doña María de los Angeles Ruiz y Ruiz.

11, manzana Q.—7.234.—Doña María de los Angeles Ruiz y Ruiz.

15 y 17, manzana Q.—6.980. — Don Antonio Francés Lanchares.

19, manzana Q.—8.376.—Doña María Sardinero Montesinos.

20 y 22, manzana Q.—7.714. — Don Demetrio Pérez Martínez.

28, manzana R.—7.326.—Don Enrique, doña Patricia Francisca y Gabriela Carmen Angulo y Vez.

1, 2, 5 y 7, manzana T.—7.264.—Don Ricardo del Castillo Mari-Sánchez.

Esta notificación se realiza a efectos del recurso que prescribe el artículo 81, número 4, de la ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, que podrá interponerse en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, previo examen del expediente en el Negociado de Reparcelaciones de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), entre las horas once y media a una y media de los días hábiles del plazo señalado.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.554) (O.—52.637)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de hoy publica anuncio relativo a cuatro subastas de este Canal de Isabel II, con presupuesto total de 19.091.362,24 pesetas. Los proposiciones se admitirán en la Secretaría General hasta las trece horas del día 12 de junio de 1963. Apertura de pliegos, el día 14, a las diez horas.

Madrid, 31 de mayo de 1963.

(G. C.—2.679) (O.—52.730)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Peritos Mercantiles de la provincia de Madrid, que el día 17 de junio de 1963, a las doce treinta horas, se procederá en el Despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de la Junta de Evaluación del referido Impuesto de la Agrupación de Peritos Mercantiles para el ejercicio de 1962, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, a 31 de mayo de 1963.

(G. C.—2.677)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del

Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas de la provincia de Madrid que el día 17 de junio de 1963, a las doce treinta horas, se procederá en el Despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido Impuesto de la Agrupación de Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas, 1.ª y 2.ª Sección, para el ejercicio de 1962, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, a 31 de mayo de 1963.

(G. C.—2.678)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Miraflores de la Sierra

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 14 de junio de 1963, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra el pago de las fincas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, expropiadas en término municipal de Miraflores de la Sierra con motivo de las obras de la Sección 1.ª, Subsección 1.ª, Trozo 3.º, del Ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.
(G. C.—2.676) (O.—52.731)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Cercedilla

GRUPO B-1

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 11 de junio de 1963, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cercedilla el pago de las fincas números 1 y 2, expropiadas en término municipal de Cercedilla, con motivo de las obras de electrificación del Trozo 1.º (puerto de Navacerrada al puerto del Paular) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Bugos, Grupo B-1, expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Los propietarios o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.
(G. C.—2.642) (O.—52.724)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden ministerial de fecha 30 de mayo último se ha dispuesto la contratación, por cuatro años, por gestión directa, mediante la celebración de un concursillo, de la conducción del correo en automóvil entre la Estafeta de Aran-

juez y su estación férrea, por el tipo máximo de cuarenta y ocho mil pesetas anuales y demás condiciones establecidas en el pliego expuesto al público en la Administración Principal de Madrid (Secretaría Oficial) y en la Estafeta de Correos de Aranjuez, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 22 de junio actual, inclusive. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes y a las once horas en la Administración Principal de Madrid.

Los pliegos serán admitidos a las horas de servicio, y el último día hasta las diecisiete horas.

Madrid, 1.º de junio de 1963.—El Administrador Principal (Firmado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

a) La potencia mínima del vehículo será HP.

b) La capacidad será de largo, ancho y alto.

c) La carga máxima será de kilogramos.

d) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:

e) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante

Y para responder a esta proposición acompaño a ello, por separado, el resguardo que acredita haber depositado en la fianza de 4.800 pesetas (cuatro mil ochocientas pesetas).

(Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrán de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

(G. C.—2.700) (O.—52.748)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don José Lejarcegui Santo'aya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Certificaciones

COLMENAR VIEJO

José Alvarez Garrido.—Timbre Conve-
nio Local.—150 pesetas.

ALCOBENDAS

2.281. Cumbre Sta. María del Sol,
Sociedad Anónima.—Sociedades.—1.000
pesetas.

579. Cándido González Castro.—Ur-
bana.—9,63 pesetas.

51. Juan Jorquera Olmo.—Otros Or-
ganismos.—500 pesetas.

161. Cándido Martínez Munuera.—
Urbana.—19,26 pesetas.

472. Julián Martínez Montero.—Ur-
bana.—36,12 pesetas.

160. Andrés Sanz Pérez.—Urbana.—
69,83 pesetas.

BECERRIL DE LA SIERRA

V. Hermano de Anselmo Sanz Leiro.
Derechos Reales.—6.359,80 pesetas.

EL BOALO

120/C. Jacobo González Muñiz.—Ind-
ustrial L. Fiscal.—535,66 pesetas.

119/C. José González Muñiz.—Indus-
trial. L. Fiscal.—535,66 pesetas.

MANZANARES EL REAL

118/C. José Díaz Rubin.—Industrial.
L. Fiscal.—535,66 pesetas.

117/C. María González Villar.—Ind-
ustrial. L. Fiscal.—535,66 pesetas.

1.253. Sctland Internacional Sales,
Sociedad Anónima.—Timbre.—105 pe-
setas.

770/bis. Sctland Internacional Sales,
Sociedad Anónima.—Sociedades.—1.000
pesetas.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Varios. Andrés Santiuste.—Industrial.
L. Fiscal.—1.525,70 pesetas.

Varios. Antolín Varela Peña.—Indus-
trial. L. Fiscal.—201,60 pesetas.

M.—288,460. María Martín Pascual.
Industrial. Transportes.—119 pesetas.

M.—282,122. Juan Serrano Aceituno.
Industrial. Transportes.—156 pesetas.

MORALZARZAL

788. Ampiga, S. A.—Sociedades.—
1.000 pesetas.

V. Petronilo Soriano Morales.—Ind-
ustrial. L. Fiscal.—253,20 pesetas.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

583. Clemente Alonso Vida.—Urba-
na.—9,63 pesetas.

179. Tomás Berlanga del Olmo.—Ur-
bana.—12,04 pesetas.

Varias. Miguel García Rico.—Indus-
trial. Cuota Beneficios.—11.620,15 pe-
setas.

2.501. Justo Munuera Sánchez.—Ind-
ustrial. Cuota Beneficios.—6.346 pe-
setas.

M.—197,890. Sabas Martínez Martí-
ner.—Industrial. Transportes.—156 pe-
setas.

1.342. Isabel Vilar Fernández.—Ind-
ustrial. Licencia Fiscal.—442 pesetas.

SOTO DEL REAL

116/c. María Angeles Caso Díaz.—
Industrial. Licencia Fiscal.—535,66 pe-
setas.

Lo que se hace público en este periódico
oficial para general conocimiento a
efectos aludidos.

Madrid, a ocho de mayo de mil nove-
cientos sesenta y tres.—El Recaudador
(Firmado).

(G.—1.886)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador
de Contribuciones e Impuestos del Es-
tado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes de
apremio que se tramitan por esta Oficina
Recaudatoria contra los contribuyen-
tes de los pueblos, conceptos e importe
que se dirán, a los que no ha sido posi-
ble notificar ni practicar requerimiento
alguno, por ser de domicilio ignorado,
en sus respectivas localidades, se ha dic-
tado providencia de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 127 del Estatuto
de Recaudación; requiriéndoles por me-
dio del BOLETIN OFICIAL de la provincia
para que en el plazo de ocho días, a con-
tar desde el siguiente al de la publicación
del presente edicto en el citado periódico
oficial, comparezcan por sí, por medio de
sus causahabientes o representantes le-
gales en su respectivo expediente, bien
entendido que transcurrido dicho plazo sin
haberlo efectuado se continuarán las ac-
tuaciones, previa declaración en rebeldía.

Pueblo.—Nombre.—Año.—Concepto.—
Importe

Getafe.—Enrique Alot Montes.—1960.
Radioaudición.—300 pesetas.

Getafe.—Luis Lein Franco.—1960.—
Radioaudición.—300 pesetas.

Getafe.—Antonio Gómez Granado.—
1961.—Radioaudición.—100 pesetas.

Getafe.—Antonio Gómez Granado.—
1962.—Radioaudición.—100 pesetas.

Getafe.—Nicolás Ruiz Martín.—1961.
Radioaudición.—100 pesetas.

Getafe.—Nicolás Ruiz Martín.—1962.
Radioaudición.—100 pesetas.

Alcorcón.—Vicente Esteban Mesier.—
1962.—I. Industrial.—2.021,76 pesetas.

Alcorcón.—Vicente Esteban Mesier.—
1962.—I. Industrial.—524,16 pesetas.

Alcorcón.—Jesús Barbado García.—
1962.—I. Industrial.—137,28 pesetas.

Valdemoro.—Concepción Ferma Me-
néndez.—1962.—Radio Televisión.—300
pesetas.

Pinto.—Robustiana Fernández.—1960.
Radio Televisión.—1.250 pesetas.

Ciempozuelos.—Martín Navarro Mar-
tín.—1960.—Radio Certificación.—72 pe-
setas.

Humanes.—Félix Gómez Llorente.—
1960.—Radio Certificación.—72 pesetas.

Humanes.—Jesús Ruiz Béjar.—1960.—
Radio Certificación.—72 pesetas.

S. M. Vega.—Alfredo Jiménez Pastor.
1960.—Impuesto Industrial.—293,82 pe-
setas.

Valdemoro.—Jaime Miranda Martín.—
1963.—Impuesto Industrial.—873,60 pe-
setas.

Lo que se hace público en este periódico
oficial para su conocimiento.

Getafe, a 10 de mayo de 1963.—El
Recaudador (Firmado).

(G.—1.803)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián
Bravo Badorrey.

Domicilio: Ríos Rosas, 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y
arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 800 m. de longitud, com-
prendido a partir de los 200 m. aguas
arriba del Puente Moro, terminando a los
1.000 m. aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: El Escorial (Ma-
drid).

Precio de venta al público en el lugar
de extracción precisamente: Quince (15)
pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre
el precio de venta consignado deberá plan-
tearse por escrito y ante esta Comisaría
en el plazo de diez días naturales y con-
secutivos, contados a partir de la fecha
de inserción de esta nota en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—
86-2.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El
Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.374) (O.—52.589)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marino
Cruces García.

Domicilio: San Bernardo, 81, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 m. de longitud, com-
prendido desde los 100 m. aguas arriba
del puente de la carretera de Alcorcón
a Plasencia hasta los 400 m. aguas arri-
ba de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de
Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar
de extracción precisamente: Dieciocho
(18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre

el precio de venta consignado deberá
plantearse por escrito y ante esta Comi-
saría en el plazo de diez días naturales
y consecutivos, contados a partir de la
fecha de inserción de esta nota en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Refe-
rencia A. R.—86-12.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Co-
misario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.377) (O.—52.590)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Ri-
vero Rincón.

Domicilio: Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadáliz.

Tramo: De 500 m. de longitud, com-
prendido desde el kilómetro 30 de la ca-
rretera de Francia hasta los 500 m. aguas
abajo de dicho punto.

Término municipal: Algete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar
de extracción precisamente: Dieciocho
(18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre
el precio de venta consignado deberá
plantearse por escrito y ante esta Comi-
saría en el plazo de diez días naturales
y consecutivos, contados a partir de la
fecha de inserción de esta nota en el Bo-
LETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R.
86-30.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Co-
misario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.376) (O.—52.589)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rafael
Cruces Rufo.

Domicilio: San Bernardo, 81, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 m. de longitud, com-
prendido desde los 600 m. aguas arriba
del puente de la carretera de Alcorcón a
Plasencia hasta los 800 m. aguas arriba
de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de
Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar
de extracción precisamente: Dieciocho
(18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre
el precio de venta consignado deberá
plantearse por escrito y ante esta Comi-
saría en el plazo de diez días naturales
y consecutivos, contados a partir de la
fecha de inserción de esta nota en el Bo-
LETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.
86-13.)

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Co-
misario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.378) (O.—52.591)

Sindicato Provincial del Metal

Se convoca a todas las Empresas en-
cuadradas en este Sindicato, que figu-
ren como contribuyentes del Gremio Fis-
cal de la Industria Siderometalúrgica, a
la Asamblea general que el Gremio ce-
lebrará el día 9 del actual, a las once
de la mañana, en primera convocatoria,
y a las once y media, en segunda, en
la que se tratará del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del Acta de
la Asamblea general celebrada el día 4 de
junio de 1962.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1962.

3.º Lectura del Acta de la sesión última, celebrada por la Junta de Gobierno, en que quedó constituido el Gremio para 1963.

4.º Dar cuenta de la devolución del 70 por 100 de la derrama de 1958.

5.º Dar cuenta a la Asamblea de la constitución del Gremio para 1963, de acuerdo con la Orden general de Delegación núm. 68.

6.º Presupuesto para 1963.

7.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de esta reunión, esperamos se servirán asistir a dicha Asamblea con la mayor puntualidad.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Presidente del Sindicato, Rafael Zahonero.

(G. C.—2.711) (O.—52.752)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya relación es la siguiente:

Expediente 1.027/63, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Carlos Valdeite Nogueras, con domicilio en Olivar, 39.

Una guillotina marca "National", con motor acoplado de 1/4 HP.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Olivar, 39, siendo depositario don Francisco Errasti.

(C.—23.986)

Expediente 5.641/60, a instancia de Delegación de Trabajo, por multa, contra la Empresa Urbanización y Edificaciones, S. A., con domicilio en Alfonso XII, 58, tercero derecha.

Derechos de traspaso del piso que ocupa la Empresa apremiada en la calle de Alfonso XII, núm. 58, tercero derecha, dedicado a oficinas; consta de seis habitaciones, habilitadas para despachos, más servicios, pagando una renta mensual de 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Siendo depositario don Ramón Montero, con domicilio en Lagasca, 18; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—23.987)

Expediente 7.102/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Luis Coalla Álvarez, con domicilio en General Mola, 30.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, que consta de una tienda con entrada en la calle del General Mola, 30, trastienda con servicios y un pequeño probador.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Siendo depositaria doña María de los Angeles Rodríguez, con domicilio en Eduardo Aunós, 22; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—23.988)

Expediente 8.744/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Muebles Duramás, S. A., con domicilio en Almirante, 16.

Los derechos de traspaso de los locales que ocupa el apremiado en la planta baja del inmueble, que consta de seis habitaciones dedicadas: una a oficina y las restantes a exposición de muebles, en la calle Almirante, 16; renta mensual, pesetas 1.200.

Tasados en la suma de doscientas mil pesetas.

Siendo depositario don Victor Gutiérrez, con domicilio en Almirante, 16; advirtiéndose que deberán dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—23.989)

Expediente 8.899/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Central Gestora, S. L., con domicilio en Ruiz de Alarcón, 27.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicados a oficinas, que ocupan una superficie de unos 60 m², con puertas de acceso y entrada por la calle Espalter, núm. 1, que paga una renta mensual de 3.300 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Siendo depositario don Sebastián Guerrero Quero, con domicilio en Valdecánillas, 19; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—23.990)

Expediente 11.245/61, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Vicente Cerdá Martínez, con domicilio en carrera San Isidro, 12.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas, estilo español; un bargueño con tres puertas; una mesa centro con tablero de mármol y dos sillones tapizados en felpa color gris; un armario ropero de dos lunas.

Tasados en la suma de veintisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Isidro, 12, siendo depositaria doña Epitasia Cerdá.

(C.—23.991)

Expediente 59/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por primas de Seguros, contra Laboratorios Marta, con domicilio en Claudio Coello, 116.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 90 espacios, núm. 507005, 5.000 pesetas; una mesa despacho en madera corriente, con luna en la parte superior y 7 cajones, 1.500; una mesa para máquina de escribir en madera corriente, 200; una mesa despacho en madera corriente con 7 cajones, 500; un tresillo con brazos en madera, tapizado en pana color beige, 4.000; una mesa despacho en madera corriente, con luna y cuatro cajones, 2.000; una mesa despacho en madera corriente, con luna y 7 cajones, 1.000; un armario librería en madera corriente, de 4 metros de ancho por 2 de alto aproximadamente, con dos puertas correderas y dos hojas, 3.000; un fichero metálico de 4 cajones, en buen uso, 500; una mesa metálica para máquina "Invicta", 500; una máquina de comprimir, sin marca ni número, 2.500; tres mesas de laboratorio de forma rectangular, esmaltadas en color blanco y negro, de distinto tamaño, 6.000; una báscula de precisión sin marca ni número, 2.000; una mezcladora de polvos, marca "Bonal", accionada a mano, sin número visible, 800 pesetas.

Tasados en la suma de veintinueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, 116, siendo depositario don Joaquín Alonso.

(C.—23.992)

Expediente 101/62, a instancia de Hemisferio "L'Abeille", contra la Empresa Francisco Bermejo Nájera, con domicilio en Rufino González, 11, por primas de Seguros.

Una máquina de taladrar marca Ras T 50, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 25.000; una máquina esmeriladora con motor eléctrico acoplado de 2 HP, 15.000; una nave de 32 metros cuadrados aproximadamente, 25.000.

Tasados en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ruf. González, 11, siendo depositario don Francisco Bermejo.

(C.—23.993)

Expediente 127/62, a instancia de Hermes, por primas de Seguros, contra la Empresa Epifanio Marcos Herrero, con domicilio en Bolsa, 8.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, armario librero de dos cuerpos, dos figuras talladas, un sillón y seis sillas con asientos de cuero; una caja de caudales marca "Lups Dorcrecht Holland".

Tasado en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 8, siendo depositario don José Luis Marcos.

(C.—23.994)

Expediente 22/62, por primas de Seguros, a instancia de Instituto Previsión, contra la Empresa Angel Luengo Fernández, con domicilio en López de Hoyos, 237.

Un coche turismo, marca "Fordson", de 9 HP, con motor gasolina, matrícula Oviedo 12327, de cuatro cilindros, número del motor C. 593201, número de bastidor O 593201, en forma de carruaje furgoneta transformable; número de asientos, cuatro; peso en vacío, 794; carga máxima autorizada, 350 kilos.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 237, siendo depositario don Angel Luengo.

(C.—23.998)

Expediente 3.917/61, C. 1.793, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Becalux, S. A., domiciliada en Prado, 10.

Una lámpara cristal tallado, ocho luces; una lámpara 10 luces de cristal tallado (luces interiores); una lámpara de doce luces, cristal tallado; una lámpara cristal tallado seis luces; seis lámparas de bronce y cristal 8 luces; cuatro lámparas cristal tallado, 8 luces; cuatro lámparas cristal tallado, seis luces.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, 10, siendo depositario don Angel Arcones.

(C.—23.996)

Expediente 1.376/62, C. 1.764, a instancia de Inspección de Trabajo por Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Sporting, con domicilio en Goya, núm. 99.

Una cafetera eléctrica marca "Gaggia", un receptor de televisión "Marconi" y una caja registradora marca "National".

Tasados en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Goya, 99, siendo depositario don Francisco de Aguado.

(C.—23.992)

Expediente 6.594/61, C. 1.646, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la Empresa Metalencas, con domicilio en San Leopoldo, núm. 16.

Una prensa excéntrica, marca "TDEG número 2", para presión de 25-30 toneladas, curso graduable, desde 10 a 40 milímetros, con motor acoplado de 2 HP, c. a. t.; una engatilladora marca "KPLL", capaz para costuras longitudinales, hasta un largo de 230 mm., ambas en perfecto estado.

Tasadas en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Leopoldo, 16, siendo depositario don Cristino Pérez.

(C.—23.998)

Expediente 8.252/61, C. 1.625, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Francisco Linares Martínez, con domicilio en Nicolás Sánchez, 84.

Una máquina de aserrar de cinta de 0,80, marca "Olcina", con motor de 3 HP.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás Sánchez, 76, siendo depositario don Angel Blázquez.

(C.—23.999)

Expediente 2.378/62, Cdo. 425, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Mónica Calderón

Rubio, con domicilio en José M. Ro-

quero, 6. Una sierra cinta, 0,80 cm., marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP; una máquina labrar marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP; una máquina tupí marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José María Roquero, 6, siendo depositario don José Torres.

(C.—24.000)

Expediente 491/60, a instancia de la Mutualidad de Artes Gráficas, contra Gráficas Voluntas, por jubilación, con domicilio en Muñoz Torrero, núm. 6.

Una máquina plana de imprimir francesa, marca "Marinoni", de 70 x 100, de tintaje plano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Maestro Chapí, núm. 7, siendo su depositario Ramón Ruiz Alonso.

(C.—24.001)

Expediente 1.451/60, a instancia de Mutualidad de Transportes, contra Garaje Universal, por viudedad, con domicilio en calle Murcia, núm. 4.

Una máquina de taladrar, marca "Rodríguez Bernaola", 1.500 pesetas. Un tor entre puntos de 0,5, marca "Acme", con motor de 1,5 HP, 8.000 pesetas. Un elevador de doce atmósferas, marca "Harry Walker", 16.000 pesetas. Un surtidor de gasolina marca "Arbox", 6.000 pesetas. Un motor de 4 HP, para el elevador, sin marca, 4.000 pesetas.

Tasado todo en treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Murcia, núm. 4, siendo su depositario judicial José Ramón García López.

(C.—24.002)

Expediente 1.754/60, a instancias de Mutualidad de Artes Gráficas, contra viuda de José Iturria, por jubilación, con domicilio en calle de las Aguas, 17.

Un volante de troquelar 1,20 de luces, marca "Mansfeld", con sus accesorios, en buen uso.

Tasado en cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Don Pedro, núm. 5, siendo su depositario José Luis Iturria Gutiérrez.

(C.—24.003)

Expediente 12/61, a instancia de Mutualidad de Hostelería, contra Restaurante El Pulpito, por invalidez, con domicilio en plaza Mayor, núm. 9.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a restaurante; consta de dos comedores, uno en la planta baja y otro en la parte superior; a la entrada del local tiene instalado un mostrador de bar con todos sus servicios, cocina y lavabos, con dos puertas a la calle; renta mensual, 1.200 pesetas.

Tasados en doscientas mil pesetas.

Se advierte al rematante que deberá seguir explotando la misma industria durante el plazo de un año, según dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—24.004)

Expediente 13/61, a instancias de la Mutualidad de Hostelería, contra bar restaurante "Revertito", por jubilación, con domicilio en paseo de la Florida, número 1.

Veinte mesitas, varillas de hierro y tablero de fórmica, 4.000. Ochenta sillas modernas con varillas de hierro y asiento de fórmica, 10.000 pesetas. Una cafetera exprés de seis portas, moderna, marca "Pavoni", 36.000 pesetas.

Tasado todo en cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de la Florida, núm. 1, siendo su depositario Andrés Sotoca Ladrón.

(C.—24.005)

Expediente núm. 59, de 1961, a instancias de Mutualidad de Artes Gráficas, contra Gráficas Sánchez, por jubilación, con domicilio en calle Larra, 19.

Una máquina de imprimir eléctrica, marca "LM", modelo 1, núm. 2608, de 80 x 112, con motor eléctrico acoplado

de 4 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Larra, 19, siendo su depositario Enrique Pindado Méndez.

(C.—24.006)

Expediente 2.953/61, Cdo. 24, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 10.

Una máquina pulidora, importación italiana, "Cassaninn"; una máquina pulidora tipo americano, de la casa Manzana y Piñol; una máquina pulidora tipo "Ican".

Tasadas en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 10, siendo depositario don Ponciano Montero.

(C.—24.007)

Expediente 5.499/61, C. 1.678, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Barbieri, 10.

Una máquina fotográfica, marca "Samma", sin número visible, con lente Zensicon, de 50 x 50; una prensa de pruebas a mano, marca "H. Calmels", de 0,50 x 0,40 m.; una prensa neumática con motor acoplado de 1/8 HP, sin número visible; cinco cubetas con motor acoplado de 1/2 HP, sin marca ni número visible, de 80 x 70 cms. externos; tres cubetas movidas a mano, sin marca ni número visible; una biseladora de metal y madera, sin marca ni número visible y motor acoplado de 1/4 HP; una guillotina a pedal sin marca ni número visible, de 0,60 de luz; una sierra circular con motor acoplado de 1/4 HP, sin marca ni número visible; una sierra de segueta con motor de 1/4 HP, sin marca ni número visible; una biseladora a mano, sin marca ni número visible; una pieza de afilar, movida a pedal; un tornillo de aprieto de hierro; una segueta sin motor y sin marca ni número visible; una mesa de oficina, con cajón en el centro y tapa de cristal, en buen uso; una librería de dos puertas de cristal laterales y tres repisas de madera en el centro; tres sillas de madera corriente, en buen uso; una máquina de escribir "Mercedes", núm. 91099, en regular uso; una mesa de despacho con un cajón y puerta en la parte derecha y tapa de cristal; dos butacas tapizadas en terciopelo marrón, en buen uso.

Tasados en la suma de ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barbieri, 10, siendo depositario don Luis Romero.

(C.—24.008)

Expediente 14.003/61, C. 1.830, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Irigoyen Sorazu, con domicilio en Peñuelas, 20.

Una laminadora marca Sacia, modelo L-500, de 500 mm. de recorrido del carnero, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca "Siemens", núm. 193027; una placa móvil sobre mesa con agujero central cuadrado de 140 mm. y cuatro ranuras diagonales para presa de 80 centímetros, un motor "Geal", de 0,75 HP, de 930 r. p. m., 127/220 V., número 247113; una máquina trozadora "Cuttin", modelo 2 A, con mordaza especial para tubos y perfiles, con motor acoplado de 3 HP, marca "Abril", núm. 69118; una máquina desbarbadora radial S. T. 7, número 6.015; un motor eléctrico trifásico marca "AEG", de 10 HP, a 1.500 r. p. m., 220/380 V., núm. 134.059; un tornillo cerrajero fijo, de banco, marca "Irimo", de acero forjado 140 mm.; una curvadura marca "Aurea", núm. 1.177; un electroventilador eléctrico A. A. T., marca "Letac", de 0,17 CV., a 2.800 r. p. m.; una esmeriladora eléctrica con base de hierro, T/Z, de 2 HP, 1.500 r. p. m.; una cizalla de palanca, "Alhar", A-3, núm. 339; una prensa puenhate entero "Duregis", núm. 5, 18 Tn.; un taladro eléctrico portátil, "Casals", 40 U, núm. 95.040; una fragua portátil de chapa, ventilador núm. 3 I. C.; una esmeriladora eléctrica c/base T. Z., 2 HP; un taladro sobre mesa, marca

"Ceso", para broca hasta 10 milímetros, con motor "Gela" núm. 377.050, acoplado, de 0,33 HP; una esmeriladora eléctrica c/base T. Z., 1,1 HP, 3.000 r. p. m.; un juego de carriles de hierro fundido, para motores; un tornillo paralelo "Arno", hierro fundido, 130 mm.; una esmeriladora marca "Guerry", 1,1 HP, c/base; cuatro aparatos de soldadura eléctrica, marca "Secheron Aguirre", de 300 amp., tipo S. 301; cuatro pinzas para los aparatos de soldadura con cables de 7 m., 7 m., 7 m., respectivamente todos con sus pinzas, etcétera; cuatro masas para los aparatos de soldadura, con cable de 2 m., 2 m., 3 m. y 3 m., respectivamente, con sus masas; una plegadora marca "Ona", con motor de 0,25 HP; una báscula para 2.000 kgs.; dos diferenciales grúas para 2 Tm.; tres carretillas; dos gatos tipo Renfe, para 2.000 kgs.; una máquina para perfilar en frío, con motor de 20 CV., y 40 juegos de rodillos de distintos perfiles; una prensa hidráulica fabricada con motor de 3 HP, con sus accesorios, consistentes en una bomba de engrase a presión, un cilindro de pistón y vástago para prensa; una polea trapezoidal para el arrastre de las bombas; un depósito circular de hierro con dos salidas, recorrer de 1"; un motor Diesel de 10 HP, marca "Junker"; una motobomba de 3 HP.

Tasado en la suma de un millón dieciocho mil treinta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 2, siendo depositario don Carlos Irigoyen.

(C.—24.009)

Expediente 57/61, seguido a instancias de Mutualidad de Artes Gráficas, contra Ideas Gráficas Rofer, por jubilación, con domicilio en calle San Martín, número 3.

Un grupo electrógeno de gas-oil, marca "E. M. W.", con motor de un cilindro, para 23 w, y alternador marca "Remin", de 15 HP, núm. 501.247, pesetas 35.000. Una cizalla grande, accionada a mano, marca "Karl Krausse", número 42.557, 25.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca "Barcino", con motor eléctrico acoplado y su correspondiente transmisión, 25.000 pesetas.

Tasado todo en ochenta y cinco mil pesetas.

(C.—24.013)

Expediente 966/61, seguido a instancias de la Mutualidad de Artes Gráficas, contra Ideas Gráficas Rofer, por jubilación, con domicilio en plaza de San Martín, núm. 3.

Una máquina minerva automática, marca "Barcino", modelo 1960, tamaño de rama 34 x 46, con motor acoplado de 2 HP, con número de fabricación 816, con sus correspondientes accesorios, en perfecto estado.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gaztambide, 21, siendo el depositario judicial Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—24.011)

Expediente 1.507/61, seguido a instancias de Mutualidad Textil, contra José García de la Torre, por jubilación, con domicilio en paseo de las Acacias, número 31.

Una cizalla-máquina para cortar hierro, "García Márquez", con motor eléctrico acoplado de 6 HP, marca "A. B. G.", 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir de 130 espacios, "Super Speed", núm. 1-A, 2.198.950-14, 4.000 pesetas.

Tasado todo en cuarenta mil pesetas.

(C.—24.012)

Expediente 1.601/61, seguido a instancias de Mutualidad de Siderometalurgia, contra Talleres Ramos, por larga enfermedad, con domicilio en avenida de Ciudad de Barcelona, núm. 97.

Un torno mecánico marca "Lacy", entre puntos de 1,5 metros, con motor

eléctrico acoplado de 3 HP, sin número visible, 35.000 pesetas.

Un equipo completo de soldadura autógena, marca "Figueroa", con sus accesorios correspondientes, 5.000 pesetas.

Un equipo completo de soldadura eléctrica, sin marca ni número visible, con sus accesorios, 7.000 pesetas.

Tasado todo en cuarenta y siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Ciudad de Barcelona, número 97, siendo el depositario Alejandro Ramos Fernández.

(C.—24.013)

Expediente 361/62, seguido por la Mutualidad de la Confección, contra Epifanio Marcos, por jubilación, con domicilio en Bolsa, núm. 8.

Un despacho estilo español, compuesto de mesa armario-librería, perchero, seis sillas y dos sillones con asiento de cuero, 3.000 pesetas.

Tres mesas de despacho, 1.200 pesetas. Tres máquinas de coser, tipo industrial, dos "Singer" y una "Werteim", esta última y una "Singer", con motores acoplados de 1/8 HP, 21.000 pesetas.

Una caja registradora, marca "National", núm. 3.0690061642, 8.000 pesetas.

(C.—24.014)

Expediente 232/62, seguido a instancias de Mutualidad de Artes Gráficas, contra "Ideas Gráficas Rofer", por jubilación, con domicilio en plaza de San Martín, 3.

Una máquina de imprimir, tipo minerva, marca "Vijoca", con motor acoplado de 2 HP; otra máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", ambas en perfecto estado.

Tasado todo en cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Agustín, núm. 7, siendo el depositario José María Usabiaga Adin.

(C.—24.015)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 20 de junio de 1963, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con el número doscientos setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de Rafael Martínez García, en reclamación por despido, contra "Transportes Occidentales", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada "Transportes Occidentales", calle de Federico Gutiérrez, números tres y cinco; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un dictáfono "Recter R. 12", hasta diez amplificadores, ocho mil pesetas.

Dos mesas despacho, una con tres cajones y otra con cuatro cajones laterales y uno central, en madera, mil pesetas.

Una báscula, marca "Sieljo", de 200 kilogramos de fuerza, mil quinientas pesetas.

Total, diez mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Esmina y don Laurentino Martínez Fernández, hoy don Ciriaco Aranz García, subrogado en sus derechos, contra los ignorados herederos de don Antonio González Fernández; sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las trece horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan

Una participación indivisa de cuarenta y tres enteros con novecientos treinta y siete milésimas sobre la finca urbana, casa número doce de la calle del Limón, de esta capital, cuya descripción es la siguiente:

Casa en esa capital, y su calle del Limón, señalada con los números doce moderno y dos antiguo de la manzana quinientos cuarenta. Ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados setecientos sesenta y ocho milésimas de otro, o sean dos mil trescientos sesenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro, y linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Poniente, con la casa número diez de dicha calle, propiedad de los herederos de don José Acebal y Amata; por la izquierda, al Oriente, con la casa número catorce de la misma calle, propiedad de don Agustín Trigo, y por la espalda, al Mediodía, con la casa número ocho de la travesía del Conde Duque, propiedad de don Francisco Sesmera. Tasada dicha participación en sesenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

A.—32.060)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don Jesús Herrero Morales, contra don Francisco Cazorla Crespo, sobre

autos ejecutivos seguidos por don Manuel Díez González, que gira bajo el nombre comercial "Hierros Industriales", representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Joaquín Pascual González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Una "Isetta-carro" con motor y chasis núm. 887, matrícula M-223571.

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-270827, motor 119154 y bastidor 30019280, carga máxima 800 kilogramos, caja metálica, pintada en color encarnado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Joaquín Pascual González, que tiene su residencia en San Lorenzo del Escorial, calle Duque de Alba, número uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.068)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra doña Venancia Rubio de la Torre y don José María Pérez Chicharro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día veintiséis (26) de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y por el tipo en que ha sido tasado de veinticinco mil pesetas, un camión embargado al demandado, de siete toneladas, marca "Sedon", chasis núm. 5679, motor "Leyland 75", núm. 5742, matrícula M-92140, que se encuentra en mal estado de conservación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo en sus dos terceras partes.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo se encuentra en los locales de "Grúas Gil", de la calle Pellejeros, 11 (Puente de Toledo).

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.065)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eufemiano Hernández Ingelmo, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don José María Hernández Ortola, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por

primera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Una máquina prensadora metálica, de tres husillos, de 250 x 3 m., sin número ni marca visibles.

Una máquina de trabajar madera, tupi, número 65-11, con motor acoplado, de la casa Hijos de Félix Sagrera, S. L., en Sabadell.

Una máquina de serrar madera, de cinta, con un diámetro de volante de tres metros, sin número ni marca visibles, con motor acoplado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de junio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Manuel Ruffo García, en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 30 (carpintería).

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.062)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Daniel José Domínguez García, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra doña María del Carmen García Guadalupe, asistida de su esposo don Enrique Álvarez Gil de León, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a farmacia, que a nombre de la demandada doña María del Carmen García Guadalupe gira en la casa número 219 de la calle de Antonio López, de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que los referidos derechos de traspaso se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante de los expresados derechos contrae el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo

treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de la mencionada Ley, y en su momento habrá de tenerse presente antes de la aprobación del remate lo que dispone el número primero de dicho artículo treinta y tres.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—32.058)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos uno, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Siero, S. A.», contra don José Freire Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Una máquina minerva, marca «Vincito», doble holandesa, con motor eléctrico de 0,75 HP.—Otra máquina minerva, marca «Iberia», número 379, con motor eléctrico de 2 HP.—Diez resmas de papel corriente (de 14 kilos).—Veinte kilos de tipo de letras diferentes.—Tasado todo ello pericialmente en la suma de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.034)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Francisco Carro Gadea, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el camión marca "Barreiros" Diesel, matrícula M-293512, embargado al referido demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de pesetas 75.000, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate del expresado vehículo tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veintisiete de junio del presente año, y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado al referido camión, que se encuentra en depósito.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—32.066)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en sumario instruido con el número 244, de 1963, se llama al propietario de un espejo retrovisor de motocicleta, sustraído en las inmediaciones del pueblo de Fuencarral, para que comparezca dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado con el fin de que preste declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.955)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Por el presente se cita a la persona que resulte ser el propietario de un ciclomotor sin marca visible, pintado en verde, que fué encontrado abandonado el día 6 de mayo de 1963 en la calle Constancia, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, sito en la calle del General Castaños, 1, de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario en el mismo seguido con el número 204, de 1963, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.957)

Desconocidos: Por el presente se cita a la persona que se conceptúe dueña de un aparato de radio portátil, transistor, marca "Groundig", caja color verde, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración en el sumario en el mismo seguido con el núm. 205, de 1963, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.958)

Desconocidos: Por el presente se cita a las personas familiares directos de Antonio Reyes Marceliano, de cuarenta y nueve años, hijo de José y Josefa, natural de Málaga, casado, jornalero, y que vivió en Cava Baja, núm. 30, y falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día 26 de abril de 1963, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración en sumario número 193, de 1963, por muerte de aquél, y ser instruídos, los que corresponda, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.992)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, en providencia dictada en el sumario núm. 135, de 1957, por estafa, contra Bernabé Gómez Cano y otro, tiene acordado se cite al fiador de dicho procesado don José Galacho Ortiz, que tuvo su domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo, núm. 310, y que parece ser que se encuentra actualmente en Alemania, a fin de que comparez-

ca ante este Juzgado de instrucción sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de poder hacerse cargo de la fianza de 100.000 pesetas que prestó a favor del procesado, y que se tiene acordada su devolución por la Superioridad.

(B.—6.970)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que con el núm. 210, de 1963, sobre imprudencia, se sigue en este Juzgado, por medio de la presente se cita ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, y por término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Manuel Mola García, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, hijo de Manuel e Isabel, natural de Baeza, y que dijo vivir en el poblado de Orcasitas, núm. 227, y Antonio Rodríguez Caro, de veintiséis años de edad, casado, carbonero, hijo de Antonio y María, natural de Badajoz, y vecino también de Madrid, con domicilio en la Colonia Agrícola, núm. 240, a fin de recibirles declaración en el indicado sumario.

(B.—6.830)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de Madrid, plaza de Chamberí, 4.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición núm. 398, de 1962, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de S. A. "El Aguilá", contra don Andrés Arroyo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme, en cuyas actuaciones, y en providencia de esta fecha, he acordado señalar el día veinticinco de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en un aparato televisor "Marconi", de diecisiete pulgadas, en pleno funcionamiento y con su antena correspondiente, que ha sido tasado pericialmente en nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha valoración, en concepto de fianza; y

Que los términos en que se celebrará el remate y las condiciones de éste están a disposición del público en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.061)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, núm. 4).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición núm. 46, de 1962, instados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flórez, en representación de Universal Eléctrica, S. A., contra don Luis Solsona Martín, vecino de Pozuelo (Madrid), calle Angel Llorente, número 4, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado en providencia de esta fecha señalar el día veinticinco del próximo mes de junio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para que ten-

ga lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado que se dirán, por el total precio que ha sido fijado en tasación pericial de cinco mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, siendo necesario el que, previamente a la subasta, depositen en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha valoración en concepto de fianza, y que los términos en que se celebrará el remate y las condiciones de éste están a disposición del público en la Secretaría del Juzgado.

Un aparato de radio de alta fidelidad, marca "Philips", núm. ZB 11.038, tipo B-8-E, 92 A, de setenta y cinco w.

Una estufa de gas butano, marca "Forti", modelo Flama.

Una máquina de coser marca "Singer", núm. R-Z, 352-35, núm. 29-149.

Cuyos bienes, como se ha dicho, han sido valorados pericialmente en la suma de cinco mil pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, autorizo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.059)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado con el número quinientos tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Félix Adeva Díaz Tenedor, Factor mercantil, en nombre y representación de don Jesús Sanz Rivero, propietario de la razón comercial "Sastrea Sanz", contra doña Aumelia Pastor Rubio y don Saturnino López García, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Un aparato de radio, marca "Telefunken-Super", modelo "Cándor", número 965 WK, con mandos, en buen estado de funcionamiento, por mil trescientas cincuenta pesetas.

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, de seis cubiertos; trinchero, de dos puertas laterales y cuatro cajones centrales; cinco sillas tapizadas y una lámpara de seis brazos en cristal y luz central, por novecientas cincuenta pesetas.

Total, dos mil trescientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dos mil trescientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciocho del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la demandada doña Aumelia Pastor Rubio, en su domicilio de la calle de Gaztambide, número treinta y seis, segundo derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.081)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don José Buitrago Marín, Juez comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de sen-

tencia dictada en juicio de cognición número 30, de 1961, seguido en este Juzgado por don Joaquín Basilio Cepeda, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra "Azulejera La Castellana, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a la parte demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las once y media horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Diecisiete mil azulejos de 15 x 15, de color; tasados a 1,50 pesetas, por la suma total de veinticinco mil quinientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de dicha tasación.

Los bienes dichos se encuentran en poder de don Antonio Mascaró Monfort, encargado de la citada "Azulejera La Castellana, S. L.", domiciliado en dicha fábrica, sita en Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, donde pueden ser examinados.

Dado en Torrejón de Ardoz, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—32.047)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don José Buitrago Marín, Juez comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición número 4, de 1961, seguido en este Juzgado por don Joaquín Basilio Cepeda, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra "Azulejera La Castellana, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a la parte demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Quince mil azulejos de 15 x 15, de color; tasados a 1,50 pesetas, por la suma total de veintidós mil quinientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de dicha tasación.

Los bienes dichos se encuentran en poder de don Antonio Mascaró Monfort, encargado de la citada "Azulejera La Castellana, S. L.", domiciliado en dicha fábrica, sita en Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, donde pueden ser examinados.

Dado en Torrejón de Ardoz, a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—32.046)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan.

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 616.—En el juicio de faltas seguido por daños, contra Tomás López López se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de junio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás López López, domiciliado últimamente en General Mola, 34, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.903)

JUZGADO NUMERO 19

Montoya Vera (Antonio), de treinta y ocho años, casado, limpiabotas, natural de Madrid, hijo de Eloy y Catalina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 11 de junio, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 146, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.194)

Fermin Pinto Martín, hijo de Eulogio y de Genoveva, nacido el día 17 de mayo de 1933 en Torre de Esteban Hambrán (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 117, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.126)

JUZGADO NUMERO 25

Vicenta López Pastor, de treinta y seis años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciante en expediente de juicio de faltas núm. 216, de 1963, incoado por lesiones, comparecerá, con los testigos y demás pruebas que tengan, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 12 de junio, y hora de las once, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—6.934)

CANILLAS - MADRID

Ernesto Herrera Mac Pherson, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sita en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día once de junio, y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 134, de 1963, por apropiación indebida, en cuyo procedimiento figura como denunciante.

(G. C.—2.115)

(B.—6.870)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., números 68.543 y 73.728, por 1.700 y 1.200 pesetas, de fechas 17 de abril y 16 de mayo de 1963, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de junio de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—32.085)

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36